

Tongoy, 7 de Febrero de 1979

GENERALIDADES.

Tongoy es un paraje que no puede considerarse aisladamente. En efecto, forma parte de un conjunto de lugares turísticos de la Provincia de Elqui, de importancia regional, y constituye uno de sus puntos de apoyo principales; sobretodo porque equilibra las áreas de costa de Coquimbo y La Serena que tienen gran equipamiento y estructuras, definiendo por el Sur de la bahía de Tongoy el conjunto natural de balnearios y lugares turísticos en uso pleno, inicial o potencial.

Por lo anterior se ha visto la necesidad de proceder a esquematizar los siguientes puntos introductorios:

1. Identificación de un sector de litoral privilegiado.

Este sector tiene en desarrollo, un conjunto de balnearios y centros turísticos de gran proyección, cada uno caracterizado por aspectos propios y con diferentes condiciones entre sí. Ellos son, entre Punta Teatinos y Punta Lengua de Vaca:

(1) Punta Teatinos, (2) Peñuelas y playas incluidas, 4 Esquinas, Peñuelas Sur, etc., (3) La Pampilla de Coquimbo y roqueríos anexos, (4) La Herradura, (5) Totoralillo, (6) Lagunillas, (7) Morrillos, (8) Guanaqueros, (9) Tongoy y (10) Puerto Aldea.

- a. Este conjunto es similar a los que existen en la V Región, uno al Norte y otro al Sur de Valparaíso.
- b. Se caracteriza por ofrecer mejores condiciones climáticas a la misma clientela turística trasandina.
- c. Ofrece una extensión de playa varias veces mayor, sin peligro para el bañista y de temperaturas más agradables.
- d. Las densidades promedio de población son muy inferiores a las de la costa central.
- e. Cuenta con el atractivo de las frutas y verduras de primores, característicos de los valles de Elqui y Limarí, que abastecen normalmente este sector de costa, con gran capacidad para un mayor consumo.
- f. Su acceso se hace directamente desde la Carretera Panamericana, que es la vía internacional.
- g. Por el estado incipiente de desarrollo del conjunto y en virtud de la regionalización del país (autogestión del Gobierno Regional de Coquimbo) se está a tiempo para que las obras que se efectúen en el conjunto, se hagan planificadas y no se cometan los errores que han arruinado tantos otros lugares a lo largo del litoral chileno.

2. Complementación turística provincial e interprovincial.

Este conjunto de lugares de concentración turística de costa se complementa con:

- a. la belleza y tradiciones de los valles de Elqui y Limarí;
- b. los observatorios astronómicos internacionales, cerros El Tololo y La Silla, de interés mundial;
- c. los embalses de Palena y Recoleta;
- d. otros aspectos inherentes a esta parte de la Región.

3. Tongoy, punto de apoyo del turismo marítimo regional de Elqui.

El desarrollo de este centro de alto nivel actual y que cuenta con un índice de crecimiento considerable, está basado:

- a. en sus características naturales: excelentes playas; condiciones topográficas privilegiadas por la belleza peninsular que se destaca dentro de la amplitud de una costa baja; existencia de fuentes naturales de agua potable; fondeadero para embarcaciones de pequeño y mediano calado; amplitud de espacio favorable para la construcción de un aeródromo, único dentro del área de atracción de la capital regional; condiciones de pesca en general, etc.
- b. en sus tradiciones de habitabilidad (antigua fundición de cobre del mineral El Tamaya y lugar de baños por sus playas, como citas de lo que corresponde a la primera mitad del siglo); y
- c. por su reciente incorporación al desarrollo (trazado de la Carretera Panamericana en 1950, que le dió conexión con Coquimbo y La Serena originando su nueva etapa de vida, que trajo urbanización al lugar paralelamente con un amplio y creciente plan de subdivisión y entrega de terrenos, a la sazón, todos fiscales; conservación del antiguo muelle de atraque; habilitación de una pequeña cancha de aviación y construcción del radiofaro, etc., etc.).

En conclusión:

sus sólidas bases de crecimiento identifican a Tongoy, dentro de la costa de la Provincia de Elqui, como el segundo punto de apoyo del turismo marítimo provincial y como el contrapeso, en el presente y para el futuro, de las equipadas playas urbanas de Coquimbo y La Serena.

X I. CIRCUNVALACION PENINSULAR DE TONGOY (Avenida del Mar). ✓

- A. Con motivo de las inversiones programadas para el mejoramiento de esta vía, que en su oportunidad fué abierta con un trazado circunstancial y espontáneo que se ha mantenido, hacemos presente lo siguiente:
1. la Avenida del Mar será el paseo imprescindible de todo visitante del balneario que "pase" a conocerlo; por lo tanto lo que ella ofrezca a la visión del turista será la imagen que se lleve de Tongoy;
 2. tendrá que convertirse en el paseo obligado de los habitantes y veraneantes de Tongoy, como ya ha comenzado a serlo;
 3. será indispensable compatibilizar en ella el tránsito vehicular y el tránsito peatonal;
 4. las características que se le dé a esta vía pueden mantenerla como una simple avenida que no reviste mayor interés, salvo por lo que corresponde a su ubicación, como es hoy día; o la pueden constituir en una de las máximas atracciones del balneario, confiriéndole interés regional.

- B. En atención a lo anterior, se sugiere que la inversión programada se aplique bajo las siguientes condiciones:
1. previa confección de un plano completo de esta avenida, con su correspondiente reglamentación (Plano Seccional), que satisfaga realmente los requerimientos que plantea esta vía turística, incluyendo sus espacios anexos;
 2. considerando que la ejecución del pavimento de sólo la faja vehicular promovería de hecho un conflicto de tránsito de vehículos y peatones, lo cual es opuesto a la seguridad y tranquilidad que corresponde a un balneario y daría lugar a posibles accidentes;
 3. efectuando una solución constructiva que evite realmente la velocidad de los vehículos más allá de los 30 Kms/hora.
- C. Se puntualiza expresamente que las presentes proposiciones no están dirigidas a producir un aumento de la inversión disponible, sino a lograr el mejor aprovechamiento de ella a base de un proyecto integral que evite ejecutar trabajos que posteriormente tuvieran que ser rectificadas. Si el valor de la obra completa fuera, por ejemplo, diez veces lo que se dispone, se trataría ahora de la ejecución de la décima parte del proyecto total. El proyecto, en consecuencia, sería concebido para una realización por etapas prioritarias, en relación a la cuantía de los fondos que pudieran disponerse en el futuro.
- D. En general, pueden anticiparse las siguientes consideraciones que habría que tener en cuenta dentro de la confección del proyecto:
1. Esta vía, dados sus tramos diversos, ofrece situaciones como ser:
 - a. disponibilidad, en ciertos sectores, de un espacio mínimo para dar cabida solamente al trazado de una calzada de doble tránsito, con dos pistas, y aceras angostas;
 - b. desniveles naturales que permitirían independizar totalmente las aceras respecto de la calzada; particularmente al lado del mar, dándole a esta acera el carácter de paseo;
 - c. existencia, en ciertos casos, de edificaciones por un sólo lado, lo que daría lugar a proyectar una acera mínima por el frente de los predios o una simple faja de jardines con las pasadas de acceso correspondientes a las puertas y portones;
 - d. puntos de cruce de concentración de peatones, que podrían resolverse mediante pasarelas suspendidas, túneles bajo calzada o protección especial al mismo nivel;
 - e. posiciones privilegiadas para la detención de conductores y peatones con el objeto de tomar fotografías, mirar la puesta de sol, acceder a algún requerimiento o mirador, etc.;
 - f. espacios ya conflictivos por el estacionamiento requerido por algún establecimiento comercial o de hospedaje.
 2. Aspectos que debe cubrir el diseño y la reglamentación de la vía, según sus diversos tramos diferenciados:
 - a. características generales de los perfiles longitudinales y transversales;
 - b. obras anexas, tales como: muros de contención, cruces, estacionamiento de vehículos, lugares para estar y miradores, etc.

- c. forestación y jardinería;
- d. iluminación eléctrica;
- e. revisión de las líneas oficiales;
- f. usos de los terrenos adyacentes que tengan relación directa con la vía;
- g. servidumbres de los predios con frente a la vía, según corresponda (solución de accesos vehiculares a los predios, cierros, antejardines, destino y característica de mínima dignidad de las edificaciones, etc.).

E. Para la preparación del Plano Seccional deberían tenerse en cuenta otras consideraciones de orden general, como ser:

- 1. Participación de las diversas Secretarías Regionales Ministeriales que les corresponda intervenir, como asimismo de la I. Municipalidad de Coquimbo.
- 2. Compromiso de proceder en las actuaciones y proyectos sectoriales de los Servicios Ministeriales Regionales, de acuerdo al Plano Seccional que se apruebe.
- 3. Aporte de informaciones de dichos Servicios.
- 4. Ejecución del levantamiento topográfico de la faja costera de la península, con indicación de los accidentes naturales y obras existentes que se señalen.

F. Para la ejecución y financiamiento de las obras, deberían tenerse en cuenta algunas consideraciones, como ser:

- 1. La posibilidad de recuperar parte de las inversiones en virtud de que se apliquen las disposiciones de la Ley de Pavimentación, por tratarse de obras dentro del área urbana.
- 2. La conveniencia de entregar a la cooperación de los propietarios de algunos predios con frente a la vía, la ejecución de obras menores del proyecto, especialmente de terminación, manteniendo una dirección técnica sobre ellas.
- 3. La necesidad de que se ejerza una supervigilancia técnica especial, que resuelva muchos aspectos que deberán decidirse en obra, a fin de adaptarlos a los accidentes naturales con la máxima fidelidad posible, procurando el menor costo de su realización.

II. PLAN REGULADOR DEL BALNEARIO DE TONGCOY.

La necesidad de contar con este instrumento de planificación ya es evidente para la Intendencia Regional, SERPLAC y Secretarías Regionales relacionadas con la materia. No obstante el Plan Regulador, como instrumento, no podría lograr ningún efecto si la I. Municipalidad de Coquimbo no adoptara las medidas necesarias para su cabal aplicación exigiendo el cumplimiento, además, de las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización. Dada la trascendencia y la urgencia de este trabajo, deseamos acotar lo siguiente:

1. Mientras se estudie y se dé término al Plan Regulador, sería necesario adoptar una política de inmediata suspensión de toda determinación (otorgamiento o reconocimiento de derechos) que comprometa terrenos, playas, orillas de mar, roqueríos, etc., del balneario, incluso de sus alrededores, a fin de que no se produzcan nuevas pérdidas de espacios valiosos e insustituibles para mejores fines.
- x 2. Se hace presente que la singular topografía de los terrenos de playa de la bahía de Tongoy, especialmente bajos, y la contrastante altura de la península, hace de ésta un mirador natural excepcional para toda persona que desee observar panorámicamente el mar, en sus diferentes ángulos. Esta importante necesidad no se ha hecho sentir hasta ahora debido a que la casi totalidad de los vecinos veraneantes de Tongoy tienen sus casas ubicadas en la península y por eso cuentan con buena vista; pero en lo futuro, dado que será necesario localizar los nuevos lotes para residentes y veraneantes en las planicies conlindantes con la actual población, quedando las nuevas viviendas sin vista al mar, una considerable cantidad de personas tendrá como algo especial la alternativa de recorrer la península, utilizar sus paseos, plazas y miradores. Por lo tanto, deberá estimarse como indispensable que se hagan de inmediato las reservas de todos los espacios peninsulares aún disponibles, que a futuro acogerían a estos miles de pasantes.
- x 3. En relación con estas necesidades de hacer reservas de terrenos, se destaca en forma especialísima la urgencia de actuar para conseguir el más rápido traspaso de los terrenos de la Hacienda El Tangué necesarios para la ampliación de Tongoy, de manos del actual Servicio que los tiene a poder de otra Institución fiscal relacionada con el desarrollo urbano, dado que la citada Hacienda en breve plazo pasaría a poder de particulares, con los graves inconvenientes que esto produciría a la extensión requerida por el desarrollo de Tongoy.
4. Tongoy está en este momento a las puertas de un auge turístico mayoritario, entre otros, por dos motivos que se complementan entre sí:
 - a. la reciente pavimentación de sus dos principales vías de acceso, y
 - b. el gran incremento nacional de vehículos motorizados que producirá la nueva política de importación dispuesta por el S. Gobierno.La concurrencia turística siempre trae consigo el interés por nuevos emplazamientos veraniegos en el lugar, lo que, a su vez, motiva la inversión en este rubro, enfocándose hacia necesarias ampliaciones urbanas. Hay que considerar, además, el despegue económico que hay detrás de estas situaciones el cual, de un momento a otro, se manifestará en forma directa en el seno de los balnearios, entre los cuales el conjunto turístico de Tongoy ofrece las mejores posibilidades dentro de la provincia y de la Región.

En conclusión:

las bases del enfoque que se adopte para el estudio de este Plan, tendrían que ser muy amplias y contemplar todos los aspectos de importancia presente y futura del lugar.

III. ADMINISTRACION COMUNAL DE TONGOY.

La administración comunal del balneario hace necesaria una gestión permanente en el lugar mismo, que tendría que darse de inmediato a través de un Delegado Municipal y el correspondiente apoyo permanente de algunos funcionarios destacados en la localidad como asimismo personal del Empleo Mínimo; esta solución se estimaría satisfactoria mientras se gestiona la rehabilitación de la Comuna de Tongoy (suprimida en 1929) ante el S. Gobierno, cuyos fundamentos se tienen claros destacándose, entre otras, las siguientes justificaciones:

1. Tongoy, como centro de su extenso conjunto turístico, tiene demasiada envergadura para ser únicamente parte de la administración municipal de Coquimbo; su número de habitantes, el gran flujo turístico estacional y los pobladores aledaños que recurren a sus servicios componen una masa que hace imposible su administración desde 45 Km. de distancia, dando como resultado el estado de crecimiento espontáneo.
2. Centros turísticos menores que Tongoy, de los que forman parte de los conjuntos de balnearios de la V Región, a que se aludió anteriormente, tienen la categoría comunal. Lo que sucede con Tongoy respecto de Coquimbo podría equivaler a que El Quisco, como balneario, en vez de ser Comuna dependiera de la Municipalidad de San Antonio, en circunstancias que además, entre estas dos Comunas están de por medio las de El Tabo y Cartagena; también podría equivaler a que balneario de Quintero, en vez de ser Comuna dependiera de la Municipalidad de Viña del Mar.
3. De hecho muchos balnearios similares a Tongoy son actualmente Comunas; y aún con menos necesidades por cuanto ya superaron sus respectivas etapas de formación y teniendo actualmente índices casi mínimos de crecimiento y progreso. La Autoridad Regional conoce perfectamente la etapa de progresivo desarrollo en que se encuentra Tongoy.
4. Parece atendible entonces que al más alto nivel regional se analizaran estas diferencias, para ver si realmente se justifican; porque si no fuera así la Provincia de Elqui en este sentido estaría en inferioridad de condiciones respecto de las Provincias de otras Regiones, lo que sería procedente reparar lo antes posible para no recargar injustamente el trabajo y responsabilidades de la I. Municipalidad de Coquimbo, que ya tiene bastante con su propia área urbana y suburbana y con los problemas que se complican con motivo de la conurbación que forma con su vecina La Serena.
5. Tongoy, por su tradición de antigua Comuna cuenta con una serie de Instituciones, Servicios y elementos infraestructurales de jurisdicción territorial, que sirven a los poblados de un amplio ámbito geográfico (se indican más abajo con signo +), además de los destinados a su propia necesidad. Un listado de ellos es el que se incluye a continuación:

///////